



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 24 DE MAYO DE 2002

AÑO C

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 5 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 21

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3410

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Segunda Clase al Teniente Coronel

SERGIO MEDINA GARCIA

en reconocimiento al éxito alcanzado en el cumplimiento de las importantes tareas y misiones que le han sido asignadas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 2 días del mes de mayo del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3411

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA” a los compañeros:

HOMOBONO VELAZQUEZ FABRICIO
NOEL DIAZ DIAZ
BENEDICTO RODRIGUEZ ROMERO
ODALYS ALFONSO ALMEDA
HUMBERTO V. DENIS CANCIO
ARMENTINA M. OROZCO LOPEZ
MARIA E. LEYVA ESTEBAN
EUGENIA I. OLIVARES RIVERA

quienes cumplieron de manera ejemplar misiones de colaboración civil en distintos países, poniendo en alto nuestros principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de mayo del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3412

PRIMERO: Otorgar la Medalla “HAZAÑA LABORAL” a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en la actividad laboral que realizan y a la condición de Cuadros Destacados y Vanguardias Nacionales de sus respectivos colectivos y sindicatos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de mayo del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3413

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD” a los doctores

CHRISTIAN JORDI
FRANCO CAVALLI

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de solidaridad con el pueblo cubano y su Revolución y a sus esfuerzos en favor del cese del bloqueo imperialista contra nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo

relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 17 días del mes de mayo del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3414

PRIMERO: Otorgar la Orden "JUAN MARINELLO" al destacado Arquitecto y Museógrafo, compañero

JOSE R. LINARES FERRERA

en reconocimiento a la extensa obra que ha creado, lo que representa una importante contribución al enriquecimiento de la cultura de nuestro país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Cultura.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de mayo del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3415

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ALEJO CARPENTIER" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su destacada participación en el desarrollo cultural de nuestro país mediante la creación, interpretación y promoción de las diferentes manifestaciones artísticas a las que se han consagrado.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de mayo del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Cultura, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3416

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ALEJO CARPENTIER" al

CENTRO DE ESTUDIOS MARTIANOS

en reconocimiento al trabajo realizado por este colectivo desde su fundación en 1977, dedicado a la investigación y

promoción de la vida y obra de nuestro insigne maestro José Martí.

SEGUNDO: El Ministro de Cultura queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de mayo del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3417

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Primera Clase a los compañeros

Coronel OSCAR A. CALLEJAS VARCALCEL

Tte. Cor. MANUEL ALEPUZ WONG

Tte. Cor. JUAN M. CASTRO PEREZ

Tte. Cor. JUAN A. GONZALEZ MARTINEZ

en reconocimiento a su participación en la dirección y organización de algunas fases del proceso de investigación en el denominado "Caso Familia", hecho criminal de gran connotación y trascendencia política y social perpetrado el pasado 17 de diciembre en el kilómetro 114 de la Autopista Nacional.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de mayo del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3418

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase al compañero

IVAN CORCHO EXPOSITO

en reconocimiento a los resultados alcanzados en las coordinaciones efectuadas durante el proceso investigativo del denominado "Caso Familia", hecho criminal de gran connotación y trascendencia política y social perpetrado el pasado 17 de diciembre en el kilómetro 114 de la Autopista Nacional.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de mayo del 2002.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3419

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Primera Clase a los oficiales

Tte. Cor. PEDRO ALVAREZ LUGO
 Capitán FELIPE A. ORDOÑEZ VALDIVIESO
 1er. Tte. ADOLFO ALMAGUER MALPARTIDA
 1er. Tte. RODYS CASTILLO PRUNA

en reconocimiento a su participación en el proceso de investigación del denominado “Caso Familia”, hecho criminal de gran connotación y trascendencia política y social, perpetrado el pasado 17 de diciembre en el kilómetro 114 de la Autopista Nacional.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de mayo del 2002.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3420

PRIMERO: Otorgar la Medalla “FRATERNIDAD COMBATIVA” al Agregado Militar y Aéreo de México en Cuba, General Brigadier

URIBE TOLEDO SIBAJA

en reconocimiento a su trabajo en favor del fortalecimiento de las relaciones entre las Fuerzas Armadas de ambos países y en ocasión de concluir su misión en nuestra Patria.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 24 días del mes de mayo del 2002.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3421

PRIMERO: Otorgar la Medalla “FRATERNIDAD COMBATIVA” al Agregado Militar, Naval y Aéreo de Colombia en Cuba, Coronel

ARIEL R. GAITAN QUIROGA

en reconocimiento a su contribución al mantenimiento y desarrollo de las relaciones entre las fuerzas armadas de ambos países y en ocasión de concluir su misión en nuestra Patria.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 24 días del mes de mayo del 2002.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado